



AUTO INTERLOCUTORIO No. 835

RADICADO No. 13-468-40-89-001-2019-00261-00

INFORME SECRETARIAL: Al despacho del Señor Juez, el presente proceso, informándole que la audiencia programada para el día de hoy 28 de septiembre de 2023, a la hora de las 3:00 p.m., no podrá llevarse a cabo debido a que se recibió por parte de la Fiscalía Local 73 de Mompos, Bolívar, solicitud de audiencias preliminares (**LEGALIZACIÓN DE CAPTURA POR ORDEN DE CAPTURA, TRASLADO DE ESCRITO DE ACUSACIÓN Y SOLICITUD DE MEDIDA DE ASEGURAMIENTO**), con persona privada de la libertad, por lo que se hace necesario reprogramar la audiencia de instrucción y juzgamiento. Provea.

Mompós, Bolívar, 28 de septiembre de 2023.

ROSANA MARIA FUENTES DELGADO
Secretaria

Mompós, Bolívar, veintiocho (28) de septiembre dos mil veintitrés (2023).

Tipo de proceso: REIVINDICATORIO
Demandante: ARTURO VIDES ANGARITA
Demandado: FE MARIA FELIZZOLA GOMEZ
ASUNTO: FIJA NUEVA FECHA.

Visto el informe secretarial que antecede, y siendo cierto lo allí señalado, se encuentra pendiente programar fecha para la realización de la audiencia de Instrucción y Juzgamiento de que trata el artículo 373 del C.G.P., se hace necesario convocar a las partes, dicha audiencia la cual se hará a través del programa MICROSOFT TEAMS, con la cuenta del Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Mompos - Bolívar.

Se les advierte a las partes, el deber de conectarse con una antelación de 15 minutos a la hora fijada para la audiencia, a fin de antepoernos a cualquier eventualidad tecnológica.

En consecuencia, este Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: FIJAR el día **VEINTE (20) DE OCTUBRE DE 2023, A LA HORA DE LAS TRES DE LA TARDE (3:00 P.M.)** para llevar a cabo **AUDIENCIA DE INSTRUCCIÓN Y JUZGAMIENTO** de que trata el Art. 373 del C.G.P., la cual se realizará de manera virtual y tendrá lugar a través de la plataforma MICROSOFT TEAMS, en armonía con lo dispuesto en la ley 2213 de 2022.

SEGUNDO: **CITAR** nuevamente en al señor **LUCIANO VIDES ARMESTO**, para efecto de recepcionar su testimonio, tal como se ordenó de manera oficiosa por el despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

VICTOR ELIAS GUEVARA FLOREZ.
(JUEZ.)